

Demandadas: HARTING Deutschland GmbH & Co. KG, Harting Electric GmbH & Co. KG

Cuestión prejudicial

¿Es compatible con el artículo 9, apartado 1, de la Directiva 2004/48/CE⁽¹⁾ que en el procedimiento de medidas provisionales los Oberlandesgerichte (Tribunales Superiores Regionales de lo Civil y Penal) que resuelven en última instancia denieguen, en principio, la adopción de medidas provisionales por violación de patentes cuando la patente controvertida aún no ha sido objeto de un procedimiento de oposición o nulidad en primera instancia en el que se haya confirmado su validez?

⁽¹⁾ Directiva 2004/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual (DO 2004, L 157, p. 45).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Sąd Najwyższy (Polonia) el 2 de febrero de 2021 — Rigall Arteria Management Sp. z o.o. sp. k. / Bank Handlowy w Warszawie S.A.

(Asunto C-64/21)

(2021/C 182/41)

Lengua de procedimiento: polaco

Órgano jurisdiccional remitente

Sąd Najwyższy

Partes en el procedimiento principal

Parte recurrente en casación: Rigall Arteria Management Sp. z o.o. sp. k.

Parte recurrida en casación: Bank Handlowy w Warszawie S.A.

Cuestión prejudicial

¿A la luz de su tenor y su finalidad, debe interpretarse el artículo 7, apartado 1, letra b), de la Directiva 86/653/CEE del Consejo, de 18 de diciembre de 1986, ⁽¹⁾ relativa a la coordinación de los derechos de los Estados Miembros en lo referente a los agentes comerciales independientes (DO 1986, L 382, p. 17), en el sentido de que reconoce al agente comercial independiente un derecho absoluto a la comisión por un contrato concluido con un tercero mientras dure el contrato de agencia, al que hubiera aportado anteriormente como cliente para operaciones del mismo tipo, o puede excluirse dicho derecho en el contrato?

⁽¹⁾ DO 1986, L 382, p. 17.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgericht Berlin (Alemania) el 8 de febrero de 2021 — Wacker Chemie AG / Bundesrepublik Deutschland vertreten durch das Umweltbundesamt

(Asunto C-76/21)

(2021/C 182/42)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Verwaltungsgericht Berlin